COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A Nº 029901

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Ignacio Sanz

Juan Carlos Zábal

OLITE, 26 de Noviembre de 1.990

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa**, asistido del Secretario Titular de la Corporación, **D. José Luis Unzué Ruiz**, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Sres. Concejales, D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, Dª. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Ignacio Sanz Lasterra y D. Juan Carlos Zábal Saénz para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir, sin justificar su ausencia, D. Javier Ruiz Alzorriz y D. José Luis Tanco Cerdán.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

La Corporación se muestra enterada del contenido del Artº. 110-2 del ROF, ya anunciado en otras ocasiones, en virtud del cual en lo sucesivo las actas, una vez aprobadas, serán rubricadas únicamente por el Alcalde y Secretario.

2º.- GUARDERIA INFANTIL PARA OLITE

Visto escrito, acompañado de pliegos de firmas y "memoria descriptiva de actividad", en solicitud de que por esta Corporación se "acuerde lo conveniente a fin de estudiar la situación real y las posibilidades de poner en funcionamiento una guardería infantil que cubra todas las horas de la jornada laboral y de este modo se solucionaría uno de los principales problemas que se les presenta a numerosas familias olitenses". Encabeza los pliegos Dª. Virginia Azcárate.

Por el Sr. Alcalde se propone: Que se ceda el edificio conocido como "Hogar" situado en el Parque y próximo al Colegio Comarcal con lo que se posibilitaría el uso del comedor escolar a horas compatibles, siendo por cuenta de los beneficiarios el mantenimiento, gastos del personal y cualquier otro, y previa constitución de los mismos en Entidad con personalidad jurídica.

El Sr. Celayeta propone que además, por los usuarios, se termine de acondicionar, a su costa, el edificio.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda: Manifestar a Dª. Virginia Azcárate y consortes que este Ayuntamiento pondrá a su disposición, al fin expuesto, el edificio conocido como "Hogar", sito en el Parque de Deportes y próximo al Colegio Comarcal, siempre que por los concesionarios se cumplan las siguientes condiciones:

a.- Constituirse en entidad pública con personalidad jurídica.

b.- Terminar, a su costa, el acondicionamiento del edificio.

c.- Compromiso de asumir los gastos de funcionamiento incluido el personal necesario para el correcto funcionamiento.

Esta concesión tendría en principio, una duración o vigencia de cinco años, que podrían renovarse.

3º.- SOLICITUD DE UN LOCAL PARA LOS JUBILADOS

Se da cuenta a la Corporación de una solicitud presentada por la Asociación de Jubilados de Olite de que se le ceda la primera planta, al menos, del edificio de propiedad municipal, actualmente ocupado por EVENA y en trance de ser desalojado, para establecimiento del Club de Jubilados.

Por el Sr. Alcalde se informa que pidió al Arquitecto Municipal, Sr. Loperena, un informe sobre posibilidades de adaptación de la planta baja y presupuesto aproximado, que figuran en el expediente. Asimismo señala que puesto en contacto con los servicios del Gobierno de Navarra se le ha informado que habría una subvención del 50% del

costo de las obras y que el equipamiento podría afrontarse a través del convenio existente con la C.A.N..

En cuanto al mantenimiento y gastos de funcionamiento, serían también cubiertos vía subvención, de cuya solicitud y gestión se encargarán los propios jubilados.

D. Javier Gil propone que, puesto que actualmente la calefacción está conectada a la caldera del Ayuntamiento, se corte y se proyecte para los locales que se cedan, un funcionamiento autónomo, sumando los costos de esa partida a los de adecuación de los locales, cifrados por el Arquitecto, en principio, en 9.408.500.- pesetas.

Después de un breve cambio de pareceres entre los presentes, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

a.- Ceder a la Asociación de Jubilados de Olite, con Licencia Fiscal número 361-24392-6, la planta baja del edificio de las antiguas escuelas públicas, actualmente cedido a EVENA, una vez quede libre, al objeto de establecimiento, en la misma, del Club de Jubilados. En el documento que habrá de suscribirse para formalizar la cesión, se indicará el plazo o tiempo de esa cesión y en su caso condiciones de renovación.

b.- En el presupuesto de 1.991 se incluirá una partida de 10.000.000.- de pesetas para la adecuación del edificio, en gastos y en ingresos otra de 5.000.000.- provenientes de la subvención del Gobierno de Navarra.

c.- El Proyecto de adecuación se encargará al Arquitecto, D. Carmelo Loperena.

d.- Los gastos de mantenimiento y funcionamiento del Club de Jubilados será de la exclusiva cuenta de dicho Club, de tal manera que el compromiso del Ayuntamiento abarca únicamente la cesión y reforma del local.

e.- Se faculta al Sr. Alcalde para formalizar y gestionar lo procedente en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- SOLICITUD SDAD. LA FUENTE REBAJA EN TASA DE LICENCIA DE OBRAS

Visto escrito presentado por D. Félix Muñoz Martínez, en nombre y representación de la Sociedad Gastronómico-Cultural, "LA FUENTE", en solicitud de que la tasa por concesión de licencia de obras que queda

por abonar por dicha Sociedad sea rebajada en lo que el Ayuntamiento estime oportuno, en consideración a que se trata de un "bien social compuesto por 90 vecinos de Olite".

El Sr. Alcalde propone no acceder a lo solicitado, ya que esa tasa únicamente se ha rebajado en circunstancias especiales como de empresas que suponen la creación de puestos de trabajo.

El Sr. Celayeta abunda en el mismo criterio puesto que se trata de una sociedad particular, aunque manifiesta que siempre ha creído que esa tasa es excesiva.

El Sr. Alcalde pregunta quienes, de entre los miembros de la Corporación, son socios de la entidad peticionaria, contestando afirmativamente los Sres. Gil, Zábal y Sanz, a los que pide se abstengan de intervenir por ser directamente afectados, indicación que aceptan.

En este punto anuncia que se va a proceder a votar si se admite o no la rebaja y en caso afirmativo se estudiará la cuantía. En la votación únicamente intervendrán 6 Corporativos.

El resultado de la votación es el siguiente: Sres. Corcín, Rodeles, Celayeta, Echeverría y Beorlegui, no a rebajar la tasa, 5 votos.

La Srtª. Bergasa se abstiene, 1 voto.

Así pues con la mayoría de 5 votos y 1 abstención se acuerda no acceder a lo solicitado por D. Félix Muñoz, en representación de la Sociedad LA FUENTE, de rebaja de la tasa por concesión de licencia de obras.

5º.- PRESUPUESTO ESCUELA DE MUSICA CURSO 1990-1991

Por el Presidente de la Comisión de Cultura, Sr. Zábal, se presenta a la Corporación el presupuesto de la Escuela de Música para el Curso 1990-1991 y las tasas académicas que regirán en la misma por el citado curso.

El presupuesto asciende a la cantidad de 2.491.190.- pesetas y en el mismo la aportación municipal prevista es de 676.190.- pesetas.

Las tasas previstas son de 4.500.- pesetas por asignatura al trimestre.

La Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme, dando su aprobación, al presupuesto y a las tasas.

6º.- LIQUIDACION PRACTICADA POR NILSA

La Corporación se muestra enterada y conforme con la liquidación practicada por la empresa NILSA correspondiente a los costes de

explotación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Olite-Tafalla, que incluye desde el mes de enero a la primera quincena de mayo, ambos inclusive.

7º.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE FIRMA ESCRITURA CESION TERRENO PARA NUEVO CUARTEL GUARDIA CIVIL

Se informa a la Corporación de que en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 1 de Diciembre de 1.984, referente a la donación al Ministerio del Interior de 3.000.- metros cuadrados de la finca nº. 190 del polígono 14, para construir en la misma el Cuartel de la Guardia Civil, se omitió facultar al Sr. Alcalde para firmar la correspondiente escritura pública y que desde la Delegación de Hacienda del Estado se solicita la cumplimentación de dicho extremo para posteriormente firmar la susodicha escritura.

Dada lectura al acuerdo referenciado de 1 de Diciembre de 1.984, por la Corporación y por unanimidad acuerda:

Como complemento del acuerdo adoptado el 1 de Diciembre de 1.984, referente a la donación de 3.000.- metros cuadrados de terreno al Ministerio del Interior, para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y al objeto de que pueda perfeccionarse la donación, se faculta al Sr. Alcalde, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, con D.N.I. 15.827.475 para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda formalizar la correspondiente escritura pública de donación.

8º.- RECURSO REPOSICION TELEFONICA SOBRE COBRO TASA ALCANTARILLADO

Visto Recurso de Reposición presentado por D. Mariano Aldama Manget, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra liquidación en concepto de tasa de alcantarillado por el local afecto al servicio telefónico, sito en el Paseo de Doña Leonor, por importe de 230.- pesetas.

Vista la Normativa de aplicación, como la Ley 11/87 de 29 de Diciembre que regula el régimen tributario de la compañía Telefónica, desarrollada parcialmente en el Decreto Foral 63/89 de 9 de Marzo, por la Corporación y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitada por D. Mariano Aldama Magnet en la representación que ostenta.

9º.- INSTALACION CAMPING POR ANTONIO PEREZ DE RADA

Vista solicitud y memoria para la instalación de un camping en la parcela señalada con el número 647 del polígono 15 en término de La Nava, promovido por D. Antonio Pérez de Rada.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 de la Ley Foral 6/87 de 10 de Abril, de Normas Urbanísticas Regionales, procede que por la Corporación se emita informe, que unido al expediente, se remitirá al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Considerando que con la promoción instada por D. Juan Luis Urieta Olabarría de un camping en término de Salve Regina e informado ya favorablemente por este Ayuntamiento, se cubren sobradamente las necesidades de ese tipo de alojamiento en Olite, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Informar desfavorablemente la instalación de un camping promovido por D. Antonio Pérez de Rada en la parcela 647 del polígono 15 en término de La Nava.

10º.- NOMBRAMIENTO PERSONAL PARA EL POLIDEPORTIVO

Por D. Juan Jesús Corcín, Concejal Delegado en el Patronato Municipal de Deportes, se informa a la Corporación de que ante la inminencia de la puesta en funcionamiento del pabellón polideportivo es preciso nombrar una persona responsable del control de funcionamiento, cumplimiento de horarios, etc.

Que dentro del Patronato ya se ha estudiado esa posibilidad incluso calculando el tiempo que esa persona debiera estar en el pabellón, que sería una media de cuatro horas diarias los martes, miércoles, jueves y viernes; de 18 a 22. Los domingos otras cuatro, de 10 a 14; y los sábados 8, de 10 a 14 y de 17 a 21. Todos los lunes el pabellón estaría cerrado.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar al Patronato de Deportes la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de encargado del Pabellón Polideportivo, contratado a tiempo parcial, entre personas que cuenten o estén clasificados como autónomos a efectos de Seguridad Social y no creen relación laboral ni con el Ayuntamiento ni con el Patronato de Deportes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la visita realizada por una Comisión de este Ayuntamiento al Director de

Industria del Gobierno de Navarra, al objeto de recabar información sobre la posible prolongación del polígono industrial de Tafalla en término de Olite.

Que se les informó, que en principio se ha previsto esa prolongación en una superficie de 45.000 metros cuadrados, siempre que por esta Corporación se de luz verde al proyecto, a cuyo objeto el Departamento remitirá un completo dosier en breve.

La Corporación se muestra enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme por los presentes, autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD